



Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia
Roque Torres Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(R-649/24, de 18 de julio, BORM de 24 de julio de 2024)



SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
13/01/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



Santander

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024 DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Conforme al Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en colaboración con el Banco Santander en su Convocatoria para 2024, publicada en el tablón electrónico y en la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena el 18 de septiembre de 2024, se convocaron becas para promover la iniciación y la formación básica en investigación científica y técnica.

SEGUNDO.- Reunida la Comisión de Investigación de la UPCT el 18 de diciembre de 2024 se procedió a la selección provisional de candidatos según lo previsto en la base VI de la convocatoria.

TERCERO.- Con fecha 18 de diciembre de 2024 se publicó la Propuesta de Resolución de la convocatoria (Resolución R-1252/24, de 18 de diciembre), otorgándose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

CUARTO.- Dentro del plazo establecido, a la propuesta de concesión de ayudas, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo previsto en la Base VII de la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder las becas a los candidatos que se relacionan en el Anexo I a esta resolución. Los efectos de la beca serán a partir de la toma de posesión de ésta.

SEGUNDO.- Las bajas de las becas concedidas que se pudieran producir por la no aceptación de las mismas o por renuncia a éstas podrán ser sustituidas, durante los primeros tres meses, por candidatos suplentes (Anexo II). Los efectos de las sustituciones, en su caso, tendrán validez desde el día de su incorporación

TERCERO.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute de la beca queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AHJD 9U4F YAK7 RT9F

Resolución Rectoral Nº 30 de 13/01/2025 "ADJUDICACIÓN DEFINITIVA" - SEGRA 495621

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>



Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(R-649/24, de 18 de julio, BORM de 24 de julio de
2024)



SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
13/01/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



Santander

QUINTO.- Notifíquese esta Resolución a las personas aspirantes seleccionadas, al director/a del trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Firmado electrónicamente por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, por delegación de competencias del Rector, por Resolución R-649/24, de 18 de julio (BORM 24/07/2024), **Roque Torres Sánchez**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AHJD 9U4F YAK7 RT9F

Resolución Rectoral Nº 30 de 13/01/2025 "ADJUDICACIÓN DEFINITIVA" - SEGRA 495621

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferecia
Roque Torres Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(R-649/24, de 18 de julio, BORM de 24 de julio de 2024)



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
13/01/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER 2024

SOLICITANTE	DIRECTOR	PUNTUACIÓN
E.T.S.I.A		
Javier Méndez Lorente	Victoriano Martínez Álvarez	10.31
E.T.S.I.I		
Alejandro Roca Pedreño	Francisco Cavas Martínez	10.30
Marian Zientek	Ana Belén Toledo Moreo	9.05
Raúl Valero Sánchez	María José Salar García	8.49
E.T.S.C.M		
Samuel Sáez López	Emilio Trigueros Tornero	10.09
E.T.S.I.T.		
Rubén Pedreño Martínez	José Luis Gómez Tornero	8.50
E.T.S.I.N y O		
Sergio Martínez Caro	José Enrique Gutiérrez Romero	7.81



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AHJD 9U4F YAK7 RT9F

Resolución Rectoral Nº 30 de 13/01/2025 "ADJUDICACIÓN DEFINITIVA" - SEGRA 495621

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>



Vicerrector de Investigación, Innovación y Transparencia
Roque Torres Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(R-649/24, de 18 de julio, BORM de 24 de julio de 2024)



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
13/01/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



ANEXO II

LISTA DE CANDIDATOS SUPLENTES

Serán suplentes el resto de los candidatos no excluidos, su orden estará determinado por lo establecido en la Base VI de la convocatoria.

CANDIDATO SUPLENTE	DIRECTOR	ESCUELA	PUNTUACIÓN	ORDEN SUPLENCIA
María Jesús Alba Baena	María Dolores Cano Baños	E.T.S.I.T	8.45	1
Zhour Fateh	Alfredo Palop Gómez	E.T.S.I.A	8.21	2
Pedro Francisco Serna Cortijo	Antonio Martínez González	E.T.S.I.T	8.04	3
Adrián Lisón Martínez	Juan Antonio López Riquelme	E.T.S.I.I	8.03	4
Baltasar Miras Cabrera	Javier Padilla Martínez	E.T.S.I.I	8.02	5
María Dolores Belchí Martínez	Nieves Pavón Pulido	E.T.S.I.I	8.00	6
Matías Hernández Serrano	Pedro Sánchez Palma	E.T.S.I.T	7.93	7
Nerea Burillo Vidal	Sebastián Guillén Ludeña	E.T.S.C.M	7.39	8



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AHJD 9U4F YAK7 RT9F

Resolución Rectoral Nº 30 de 13/01/2025 "ADJUDICACIÓN DEFINITIVA" - SEGRA 495621

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>